



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 583

Chillán Viejo, 27 de Marzo del 2009

VISTOS:

A. Artículo N° 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

A. Informe de Auditoría Financiera-Administrativa elaborado por don Guillermo Ortiz Gálvez de 3 de Febrero del 2009, practicada en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2.084 del 18 de Diciembre del 2008, que da cuenta de la existencia de irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Municipalidad de Chillán Viejo, algunas de ellas susceptibles de eventual responsabilidad penal.

B. Decreto Alcaldicio N° 277, de 12 de Febrero del 2009 que dispone Investigación Sumaria para verificar la existencia de hechos, individualización de responsables y forma de participación, si los hubiere, en el giro y cobro de cheques no contabilizados ni registrados en el Municipio, emitidos a nombre de un funcionario municipal, documentos de la Cuenta Corriente N° 67047491 "Fondos Municipales" del Banco BCI de Chillán, en el período comprendido entre los años 2004 al 2006.

C. Las investigaciones practicadas e informaciones obtenidas hasta ahora, en el marco del proceso señalado precedentemente, hacen necesario separar las líneas de investigación hacia aspectos específicos contenidos en Informe de Auditoría Externa, a fin de permitir un mejor acopio de antecedentes que conduzcan al total esclarecimiento de la verdad y sanción de los responsables.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE Sumario Administrativo para investigar y establecer responsabilidades funcionarias en las infracciones e irregularidades señaladas en el informe de auditoría bajo el título "Evaluación del Sistema de Control Interno de cada Área", subtítulo "Procedimientos y Métodos", con especial referencia al control de las licencias médicas del personal municipal, particularmente en cuanto ala recuperación de los respectivos subsidios desde los organismos de salud competentes, por el período que dicho instrumento señala.

2.- DESIGNASE Fiscal a don ULISES AEDO VALDES C.I. N° 9.756.890-1, Administrador Municipal, grado 6° E.M.S.

3.- TENGASE como parte integrante de este decreto informe de auditoría singularizado en el considerando A.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV.-
Distribución:

Sr. Ulises Aedo Valdés, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Unidad de Control (UCM).